INFORME DE EVALUACIÓN- PROPUESTA TÉCNICA.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 09 días del mes de mayo del año 2019, se presenta el Informe resultante de la Evaluación de Ofertas inherente a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/19 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DEL PEI 202 - 2024",** con **ID N°350.64** elaborado en base a lo establecido en el artículo 26 la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el artículo 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.

1. CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS.

Por Memorándum DOP/COP/ N° 199/2019 de fecha 25 de abril de 2019, la Oficina de Coordinación dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, informó que por Sorteo realizado en fecha 24 de abril de 2019, se designa a los miembros que integran la Comisión Evaluadora con los siguientes funcionarios: Fidel Zayas Aquino, por la Dirección Operativa de Contrataciones; Abg. Jorge Osvaldo Bazán en representación de la Dirección Jurídica; y Juan José Sánchez por la Dirección de Planificación.

2. ANTECEDENTES

Que, por Nota Interna PR/GDT/N° 0098/2018, identificado como NOT-6444-2018-000044 de fecha 28 de mayo de 2018, recepcionada en ésta Dirección en fecha 05 de junio de 2018; la Gerencia de Desarrollo y Tecnología, solicita el inicio del llamado a Licitación para la contratación de **"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PEI 2020 - 2024".**

Que, por Memorándum DOP/DTC N° 0453/2019 de fecha 22 de marzo de 2019, el Departamento Técnico de Contrataciones informó que ha incluido en el PAC 2019 bajo la modalidad de "Licitación por Concurso de Ofertas", con el ID N° 350.654.-

Que, por **Resolución Nº 010-019/19** de fecha 06 de marzo de 2019, en uso de sus atribuciones el Consejo de Administración resolvió: **Art. 1º)** Autorizar el llamado a **Licitación por Concurso de ofertas N° 03/19 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PEI 2020 - 2024", Art. 2º)** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/19 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PEI 2020 - 2024". Art. 3º)** "Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Decreto Modificatorio N° 5174/05 y el Decreto N° 1107/14, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), y el **Art.4°)** Comunicar a quienes corresponda y archivar.-

Por Nota GALDOP. Nº 272/2019 de fecha 07 de marzo de 2019, la Dirección Operativa de Contrataciones, pone a conocimiento a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/19 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PEI 2020 - 2024",** con **ID N° 350.654.-**

En fecha 09 de abril de 2019, fueron invitadas a concursar del presente llamado, las siguientes empresas: **OPENCODE, INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO, ADELANTOS, CYBIRA CONSULTING, WINNER S.R.L.,** conforme consta en los antecedentes del llamado.

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Que la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad por Memorándum CA N° 5000003277 de fecha 19 de febrero de 2019, informa el referido llamado corresponde al objeto de gasto 260 **"SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES"** del

Fidel Zayas

Juan José Sánchez Orue
Jefe Oficina de Coordinación
Dirección de Planificación

JORGE BAZAN ENCISO
Abogado
Mat.C.S.J. Nº 22.963

Programas N° 1 "Administración General", y que cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 409/2019 de fecha 19 de febrero de 2019.

4. ACTO DE APERTURA DE SOBRES.

De conformidad al Acta N° 06/19 de fecha 22 de abril de 2019, siendo las 09:00 hs., se ha procedido a la apertura del sobre decepcionado de la propuesta técnica

1. CYBIRA CONSULTING.

Se deja constancia que durante este acto, se ha revisado la propuesta técnica del participante y firmado el sobre que contiene la propuesta económica para mayor seguridad, debido a que no fue abierto en este acto.

5. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL

Verificadas las documentaciones presentadas por el oferente y conforme al Pliego de Bases y Condiciones en la presente convocatoria se concluye cuanto sigue:

CYBIRA CONSULTING

MONTO DE OFERTA. Gs.	No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y Declaración Jurada de Integridad	Representación suficiente del firmante de la Oferta
TOTAL: GS. 388.892.000.-	CUMPLE	CUMPLE

De acuerdo a la verificación de los antecedentes y documentaciones presentadas, los mismas se hallan conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, ajustándose sustancialmente a los requerimientos exigidos por la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario N° 21.909/03** y el **Decreto N° 5174/05** por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03. –

- **DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL:**
  En lo relativo a la documentación de carácter formal, cumple de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por todo lo expuesto, **no se encuentran objeciones legales, y en consecuencia se recomienda proceder al análisis técnico de la oferta**. –

Verificación Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "*El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03*" ....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a)

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Juan José Sánchez Orué
Jefe Oficina de Coordinación
Dirección de Planificación

JORGE BAZÁN ENCISO
Abogado
Mat. C.S.J. N° 22.963

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

- Por correo electrónico de fecha 02 de mayo de 2019, se le solicitó a la **Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones** lo siguiente:

La verificación en los registros de la base de datos del SINARH, si el oferente cuyo número de cedula de identidad remitimos adjunto, si se encuentra comprendido entre dichas prohibiciones.

- **CYBIRA CONSULTING**

1. CESAR LEODEGAR CABELLO CACERES C.I. N° 550.895.-
2. MERCEDES RIVALDI DE CABELLO C.I. N° 1.012.887.-

RESPUESTA: La Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones remite por Memorándum DOP/COP de fecha 06 de mayo de 2019, el reporte solicitado

En conclusión, este comité de Evaluación, con respaldo documental de la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones respecto al informe del SINARH y del análisis de las condiciones del representante legal de la empresa participante, determina que la misma no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

6. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Cuadro De Evaluación						PUNTAJE OBTENIDO
EXPERIENCIA ESPECIFICA – Puntaje máximo 25 puntos						
REQUISITOS	SOLICITANTE INDIVIDUAL	SOLICITANTE CONSORCIADO			DOCUMENTOS REQUERIDOS	
		TODAS LAS PARTES COMBINADAS	INTEGRANTE PRINCIPAL	CADA UNA DE LAS PARTES		
Experiencia demostrable en contratos, para el desarrollo e implementación de: a) herramientas informáticas de apoyo a la elaboración de planes estratégicos y simulación de escenarios estratégicos para el sector público; así como b) el desarrollo e implementación de herramientas de monitoreo y seguimiento de planes	DCR	N/A	DCR	N/A	(Contratos autenticados)	

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Juan José Sánchez Ortiz
Jefe Oficina de Coordinación
Dirección de Planificación

JORGE BAZÁN ENCISO
Abogado
Mat. C.S.J. N° 22.963

estratégicos, para el sector público, durante los últimos 10 (diez) años.						
• Contratos de desarrollo e implementación de herramientas de tipo a) **y** de tipo b), ambos con monto igual o superior al propuesto. .	25 puntos	N/A	25 puntos	N/A		25 puntos
• Contrato de desarrollo e implementación de herramientas de tipo a) **o** de tipo b), con monto igual o superior al propuesto.	15 puntos	N/A	15 puntos	N/A		
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO EN EXPERIENCIA ESPECIFICA						**25 puntos**

METODOLOGIA Y PLAN DE TRABAJO – Puntaje Máximo: 35 puntos						**PUNTAJE OBTENIDO**
REQUISITOS	**SOLICITANTE INDIVIDUAL**	**SOLICITANTE CONSORCIADO**			**DOCUMENTOS REQUERIDOS**	
		TODAS LAS PARTES COMBINADAS	**INTEGRANTE PRINCIPAL**	**CADA UNA DE LAS PARTES**		
Metodología y Plan de Trabajo	**DCR**	**DCR**	**N/A**	**N/A**	-	
B.1) METODOLOGÍA	**DCR**	**DCR**	**N/A**	**N/A**	**Metodología de Trabajo**	
La Propuesta Técnica contempla la metodología de trabajo a implementar, atendiendo a todo lo solicitado en los Términos de Referencia. **Enfoque Metodológico:** Identificación y descripción de las tareas propuestas y metodología de ejecución de las actividades. El oferente deberá establecer claramente el alcance de los servicios ofrecidos en relación a lo solicitado, explicando las tareas específicas que realizará y los resultados a obtener. La propuesta que no cumpla con lo solicitado será descalificada.	**Hasta: 20 puntos**	**Hasta: 20 puntos**	N/A	N/A	Metodología de Trabajo debidamente firmado y sellado por el Consultor o Representante Legal	
B.1.1) Disponibilidad de un Plan Estratégico, con clara definición de los nexos causales entre acciones, efectos y objetivos estratégicos.	4 puntos	4 puntos	N/A	N/A		4 puntos
B.1.2) Disponibilidad de una herramienta para la simulación de escenarios estratégicos, incluyendo presupuesto financiero y riesgos.	4 puntos	4 puntos	N/A	N/A		4 puntos
B.1.3) Disponibilidad de una metodología para el monitoreo y seguimiento de acciones, efectos, objetivos estratégicos, y los riegos asociados a los mismos.	4 puntos	4 puntos	N/A	N/A		4 puntos
B.1.4) Integración, sobre la plataforma de Gobernanza y Control del IPS, de la información estratégica concerniente a objetivos, líneas estratégicas y riesgos.	4 puntos	4 puntos	N/A	N/A		4 puntos
B.1.5) Integración de la planificación, con la gestión de riesgos y el control de la organización.	4 puntos	4 puntos	N/A	N/A		4 puntos
B.2. PLAN DE TRABAJO	**DCR**	**DCR**	**N/A**	**N/A**	**Plan de Trabajo**	
Plan de Trabajo: Deberá proponer las		**Hasta**	N/A	N/A	Plan de Trabajo	

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Jefe Oficina de Coordinación
Dirección de Planificación

JORGE BAZÁN ENCISO
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 22.963

actividades principales del trabajo, incluyendo en un cronograma, su contenido y duración, fases y relaciones entre sí, etapas y las fechas de entrega de los informes. El Plan de Trabajo deberá ser consistente con el enfoque técnico y la metodología, demostrando una comprensión de los Términos de Referencia y habilidad para traducirlos en un Plan de Trabajo factible. Aquí se deberá incluir una lista de documentos finales, incluyendo informes, memorias, planillas, etc. que deberán ser presentadas como producto final. Para la puntuación total se tendrá en cuenta los siguientes subcriterios:	**15 puntos**	**15 puntos**			y cronograma debidamente firmado y sellado por el Consultor o Representante Legal Plan de Trabajo y cronograma debidamente firmado y sellado por El Consultor o Representante Legal	
B.2.1. La Propuesta Técnica contempla un Plan de Trabajo en donde se detallan los tiempos de duración de las tareas y actividades a ser desarrolladas en el tiempo de ejecución del servicio acorde a los TDR.	5 puntos	5 puntos	N/A	N/A		5 puntos
B.2.2. La Propuesta Técnica contempla un Plan de Trabajo bien detallado que considera la incorporación de las herramientas analíticas de apoyo a las decisiones estratégicas en el sistema de Gobernanza, con detalle de las actividades a ser ejecutadas por el equipo de consultores, así como de la capacitación y talleres a ser realizados para la construcción del Plan Estratégico Institucional.	10 puntos	10 puntos	N/A	N/A		10 puntos
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO EN METODOLOGIA Y PLAN DE TRABAJO						**35 puntos**

(C) CALIFICACIONES DEL PERSONAL PROFESIONAL CLAVE Y COMPETENCIA PARA EL TRABAJO (Puntaje Máximo 40 puntos)		**Puntos Obtenidos**
Para calificar estos criterios se tomarán las informaciones del **"Currículo Vitae (CV)", conforme al formato establecido.**		
i. Especialista 1 - Experto en Planificación Estratégica y Gestión de Riesgos		**15**
Estudios Universitarios: Título universitario en Administración, Contabilidad, Estadística, Matemática, Ciencia Actuarial, Sistemas, Finanzas, Economía. La presentación del Título Universitario será obligatoria. Requisito excluyente. No puntúa.	Pasa/ No Pasa	Pasa
Postgrados		
Maestrías o Doctorado: en algunas de las siguientes áreas: Administración, Estadística, Matemática, Ciencia Actuarial, Economía, Finanzas o similares a los mencionados. Será requisito la presentación de título. Las maestrías deberán tener al menos 700 horas académicas. Requisito excluyente. No puntúa.	Pasa/ No Pasa	Pasa
Experiencias profesionales		
Experiencia general: experiencia profesional mínima de 10 (diez) años en trabajos de consultoría. **1** punto a partir del año 11. **Hasta un máximo de 5 (cinco) puntos.**	5 puntos	5 puntos
Experiencia Específica/Directa: Cada trabajo deberá estar relacionado con lo solicitado en estos Términos de Referencia y de por lo menos 4 meses de duración. Serán considerados la experiencia específica en cuanto a: 1- Participación en calidad de consultor en la elaboración de planes estratégicos, para el sector público, en al menos un caso. 2- Experiencia en el desarrollo e implementación de herramientas informáticas para la elaboración de planes estratégicos, para el	10 puntos	10 puntos

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan José Saenz
Jefe Oficina de Coordinación
Dirección de Planificación

JORGE BAZÁN ENCISO
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 22.96

sector público, en al menos un caso. 3- Experiencia en el desarrollo e implementación de herramientas informáticas de monitoreo y seguimiento de planes estratégicos, para el sector público, en al menos un caso. Se otorgará 2 (dos) puntos por cada contrato similar a los términos de esta consultoría, de al menos 4 meses. **Hasta un máximo de 10 (diez) puntos.**		
ii. Especialista 2 - Experto en Planificación y Desarrollo Organizacional		**15**
Estudios Universitarios: Título universitario en Administración, Contabilidad, Economía, Finanzas, Sistemas, Derecho. La presentación del Título Universitario será obligatoria. Requisito excluyente. No puntúa.	Pasa/ No Pasa	Pasa
Postgrados		
Maestrías o Doctorado: en algunas de las siguientes áreas: Administración, Dirección de Empresas, Administración Pública, Administración Financiera, Ingeniería de Sistemas, O&M, o similares a los mencionados. Será requisito la presentación de título. Las maestrías deberán tener al menos 700 horas académicas. Requisito excluyente. No puntúa.	Pasa/ No Pasa	Pasa
Experiencias profesionales		
Experiencia general: experiencia profesional mínima de 10 (diez) años en trabajos de consultoría. **0,5** puntos a partir del año 11. **Hasta un máximo de 5 (cinco) puntos.**	5 puntos	5 puntos
Experiencia Específica/Directa: Cada trabajo deberá estar relacionado con lo solicitado en estos Términos de Referencia y de por lo menos 4 meses de duración. 1- Participación en calidad de consultor en la elaboración de planes estratégicos, para el sector público, al menos un caso. 2- Experiencia en desarrollo organizacional para el sector público, al menos un caso. 3- Experiencia en reingeniería organizacional, de sistemas y por proceso, al menos un caso. Se otorgará 2 (dos) puntos por cada contrato similar a los términos de esta consultoría, de al menos 4 meses. Hasta un máximo de 10 (diez) puntos.	10 puntos	10 puntos
iii. Especialista 3 - Experto en Implementación del Sistema de Gobernanza y Control del IPS.		**10**
Estudios Universitarios: Título universitario en Administración, Contabilidad, Economía, Finanzas, Sistemas, Derecho. La presentación del Título Universitario será obligatoria. Requisito excluyente. No puntúa.	Pasa/ No Pasa	Pasa
Postgrados		
Maestrías o Doctorado: en algunas de las siguientes áreas: Administración de Proyectos, Dirección de Empresas, Administración Pública, Administración Financiera, Contabilidad, Auditoria, O&M, Sistemas de Información, Derecho o similares a los mencionados, debidamente certificados. Será requisito la presentación del título. Las maestrías deberán tener al menos 700 horas académicas. Requisito excluyente. No puntúa.	Pasa/ No Pasa	Pasa
Experiencias profesionales		
Experiencia general: experiencia profesional mínima de 10 (diez) años en trabajos de consultoría. **0,5** puntos a partir del año 11. **Hasta un máximo de 5 (cinco) puntos.**	5 puntos	5 puntos
Experiencia Específica/Directa: Cada trabajo deberá estar relacionado con lo solicitado en estos Términos de Referencia y de	5 puntos	5 puntos

Ing. Juan José Sánchez Ortiz
Jefe Oficina de Coordinación
Dirección de Planificación

JORGE BAZÁN ENCISO
Abogado
Mat. C.S.J. N° 22.963

por lo menos 4 meses de duración. Experiencia en la implementación de sistemas informatizados de gobernanza y control interno. Se otorgará 2,5 (dos y medio) puntos por cada contrato de sistema informatizado de gobernanza y control interno, de al menos 4 meses. Hasta un máximo de 5 (cinco) puntos.		
PUNTAJE TOTAL PARA PERSONAL PROFESIONAL CLAVE Y COMPETENCIA PARA EL TRABAJO		40 puntos

CRITERIOS Y SUBCRITERIOS GENERALES		**TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS**
(A) Experiencia específica de la empresa Oferente pertinente a las tareas.		**25**
(B) Lógica de la metodología y plan de trabajo propuestos en respuesta a los Términos de Referencia.		**35**
Descripción de la Metodología	**20**	
Plan de Trabajo	**15**	
(C) Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo.		**40**
Especialista 1. Experto en Planificación Estratégica y Gestión de Riesgos.	**15**	
Especialista 2. Experto en Planificación y Desarrollo Organizacional.	**15**	
Especialista 3. Experto en Implementación del Sistema de Gobernanza y Control del IPS.	**10**	
TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS:		**100**

7. VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES.

DOCUMENTOS LEGALES	DOCUMENTOS REQUERIDOS	CUMPLE	NO CUMPLE
1.1. Formulario de Presentación de Propuesta – TEC 1	Completar el Formulario TEC-1	Cumple	
1.2. Documentos que acreditan la existencia legal de la persona física o jurídica, documentos de constitución de la empresa debidamente registrado en el registro público, copia autenticada por escribano público. En caso de que la Solicitud sea suscripta por representantes legales de la Empresa, presentar Poder Especial inscripto en el Registro Público de Poderes.	Presentar documentos debidamente firmados y autenticados	Cumple	
1.3. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las Prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el Art. 40, y de Integridad establecida en el Art. 20 inciso W de la ley 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Res. N° 330/07 de la DNCP.	Completar Formulario C debidamente firmado	Cumple	
1.4. Declaración Jurada por la que el solicitante garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	Completar Formulario D debidamente firmado	Cumple	
1.5. Declaración jurada manifestando haber cumplido a cabalidad todos sus contratos anteriores, si los hubiere con el estado, con las entidades descentralizadas, con las municipalidades o con los gobiernos departamentales o con cualquier otra institución oficial, también a lo que refiere a entes privados, en los últimos 3 (tres) años anteriores al último servicio realizado, y no tener compromisos pendientes con dichas instituciones tanto pública como privadas, ni con el fisco.	Declaración Jurada debidamente firmada	Cumple	

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Juan José Sánchez Orué
Jefe Oficina de Coordinación
Dirección de Planificación

Fidel Zayas

JORGE BAZÁN ENCISO
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 22.963

1.6. Fotocopia debidamente autenticada de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).	Documento solicitado debidamente firmado y autenticado	Cumple	
1.7. Documentos que acrediten las facultades del firmante de la Solicitud para comprometer al Solicitante. Estos documentos pueden consistir en: • un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); • los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las Sociedades Anónima.	Documento solicitados debidamente firmados y autenticados	Cumple	
1.8. Fotocopia debidamente autenticada de la declaración jurada del impuesto al valor agregado correspondiente al mes precedente al de la presentación y apertura de documentos, y el del impuesto a la renta del último ejercicio fiscal.	Documento solicitado debidamente firmado y autenticado	Cumple	
1.9. Certificado original o copia autenticada de no encontrarse en interdicción judicial, expedida por la Dirección General de los Registros públicos, sección interdicciones.	Documento solicitado debidamente firmado y autenticado	Cumple	
1.10. Certificado original o copia autenticada de no encontrarse en convocatoria de acreedores, quiebra o liquidación, expedido por la Dirección General de Registros Públicos, sección quiebras	Documento solicitado debidamente firmado y autenticado	Cumple	
1.11. Fotocopia autenticada del Certificado vigente de Cumplimiento con el Seguro Social.	Documento solicitado debidamente firmado y autenticado	Cumple	
1.12. Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario, expedido en el mes anterior a la presentación de la Oferta.	Documento solicitado debidamente firmado y autenticado	Cumple	
1.13. En caso de Consorcios, presentar el acuerdo de intención a consorciarse, en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el Art. 1° del Decreto N° 5174/05 que modifica al Art. 48 Inciso 3 del decreto N° 21909/03. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo, en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.	Documento privado con certificación de firmas por Escribano Público debidamente firmado y autenticado	No aplica	

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Juan José Sánchez Orué
Jefe Oficina de Coordinación
Dirección de Planificación

JORGE BAZÁN ENCISO
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 22.963

1.15	Certificado de Origen del Servicio Ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y comercio para los servicios de origen nacional. Conforme lo establece la Ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.	Documento solicitado debidamente firmado y autenticado	Cumple	

8. RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° Principios Generales de la Ley 2051/03 y las normativas vigentes, se eleva el presente informe recomendando:

Aprobar al oferente CYBIRA CONSULTING para avanzar a la siguiente etapa de la evaluación (Sobres N° 2 – Oferta Económica), debido a que ha superado el puntaje mínimo de 100 puntos y que cumple con la totalidad de la capacidad técnica establecida en el Pliego de Bases y Condiciones.

Es nuestro informe.-

.....
Fidel Zayas Aquino
Dirección Operativa de Contrataciones

.....
Abg. Jorge Osvaldo Bazán
Dirección Jurídica
JORGE BAZAN ENCISO
Abogado
Mat. C.S.J. N° 22.963

Dirección de Planificación

.....
Ing. Juan José Sánchez
Dirección de Planificación
Ing. Juan José Sánchez Orué
Jefe Oficina de Coordinación
Dirección de Planificación